Diario de Avisos de Segovia

Defensor de los intereses de la Provincia

(DOS EDICIONES DIARIAS)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: Un mes, una peseta.—Fuera de la Capital, trimestre 3,50 pesetas.—Número del día 5 céntimos: atrasado, 10 céntimos

PAGO ADELANTADO

Los artículos firmados se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven los originales.

REDACCIÓN É IMPRENTA

PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2.

ADMINISTRACIÓN

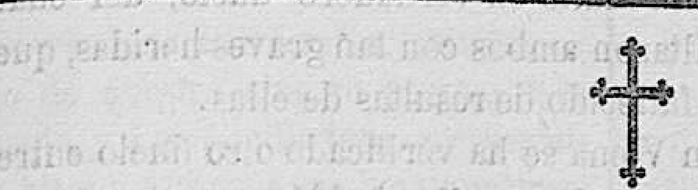
PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

PRECIO DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante.

PAGO ADELANTADO

Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al Administrador.—Apartado núm. 25.



Primer Aniversario

EL SEÑOR

D. JOSÉ MARTINEZ Y MARTÍN

FALLECIÓ EN ESTA CAPITAL EL DIA 23 DE MARZO DE 1900

HABIENDO RECIBIDO LA BENDICIÓN DE SU SANTIDAD

D. E. P.

Todas las misas que se celebren el sábado 23 del actual en la Iglesia de San Miguel y el Funeral á las diez del mismo día, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

El Excmo. y Rvdmo. Nuncio de Su Santidad, Cardenal Cascajares, Arzobispo de Valladolid; idem de Sevilla, idem de Burgos, Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá y Obispos de Segovia, Pamplona, Sión. Vitoria, Huesca, Salamanca, Lérida, Jaca, Avila y Cuenca, se han dignado conceder 100, 80 y 40 días de indulgencia respectivamente á todos los fieles por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren, parte de Rosario, responso, Padre nuestro y Ave María ó cualquier otra oración de las aprobadas por la Iglesia y no indulgenciada por otro título piadoso que ofrecieren por el eterno descanso del alma de dicho señor, rogando á Dios por la exaltación de la santa fe católica, etc., etc., y rezando el santísimo rosario con cualquier persona de la familia, 40 días más por cada decena.

Tercer Aniversario

EL SEÑOR

DON JULIAN MOLINA VILLA

Falleció en esta Ciudad el día 23 de Marzo de 1898

R. I. P.

Todas las misas que por encargo se celebren en la Iglesia de San Martín de esta Ciudad, el día 23 del corriente de siete á doce, serán aplicadas en sufragio del alma de dicho señor.

Su viuda, hijos y demás familia, ruegan á sus amigos le tengan presente en sus oraciones.

El Iltmo. Sr. Obispo de Segovia D. Ramón Quesada y Gascón, se dignó conceder 40 días de indulgencias á todos sus diocesanos por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren ó parte del Rosario, responso, padre nuestro que rezaren en sufragio del alma de dicho señor.

NEBULOSIDADES

El Sr. Sagasta dicen que ha dicho que la cuestión religiosa en España debe estudiarse con gran calma, para conseguirse paulatinamente solucionarla como la opinión demanda, sin remover el rescoldo que ocasionar pudiese otra guerra civil.

Si el motivo alegado no encubre aplazamiento, sistema al cual fué tan aficionado el antiguo progresista, suponemos al presidente del Consejo de ministros engolfado en hallar una fórmula de tan ardua cuestión, fórmula que procure satisfacer las tendencias democráticas sin herir susceptibilidades de conciencia, factores antagónicos que pueden dar al traste con todos los proyectos ó reformas intentadas para implantar la legalidad en materia tan resbaladiza.

Interin el presidente estudia el artículo 11 de la Constitución vigente, el segundo del Concordato de 1851 y la tan sabida máxima de la Iglesia *Nom modo omnis prorsus liberalismus proscribendus est, speciatim hypothesis libertatis aut tolerantiæ cultuum, preli, cathedræ, etc., in Hispania licita non est*, el Sr. Romanones ha redactado una circular sobre enseñanza calcada en la célebre que firmó aquel gran demócrata que se llamó en vida Albareda, y que declaró la libertad de la cátedra.

Una vez más se entabla la cuestión religiosa entre nosotros, cuestión en la que, por una costumbre inveterada, es general conocer los ideales y aspiraciones de un bando, ignorándose en absoluto los del contrario, y todo por la intransigencia de unos y el proceder sectario de otros, llevados á tal grado de exageración, que le valen epítetos nada envidiables al que osa leer *El Motín* y *El Siglo futuro*, *La Semana Católica* y *la Revista blanca*, porque no conciben puedan existir en una misma biblioteca *Augusto Nicolás* y el *Barón de Horbach, Nakens* y *Sardá*.

Tal exclusivismo produce fatalmente esos acomodaticios sistemas políticos-religiosos que dominan en España, fundados siempre aplicando el vulgarísimo refrán de «arrimar el ascua...» sin tener en cuenta, por ejemplo, la íntima relación que existe entre los procedimientos políticos y las prácticas religiosas, y la completa incompatibilidad que caracteriza unos principios de otros.

Así no es raro encontrar personas que no se expliquen el por qué un liberal no puede ser buen católico, no existiendo razón para que un republicano no lo sea; la mismo tiempo que otros, traducen las tendencias de legalizar la situación de las comunidades religiosas, como ataques á la religión, á la Iglesia.

Unos y otros juzgan la cuestión con los apasionamientos que producen todos los principios cuando se llevan hasta sus últimas consecuencias, y por el afán de interpretar leyes civiles y mandatos religiosos, como les viene en gana, con tal de que puedan fundamentar sus teorías ó hacer prevalecer sus propósitos.

Ni León XIII al recomendar respeto á los gobierno constituídos quiso obligar á los católicos que admitiesen al liberalismo, ni las naciones al legislar que las congregaciones religiosas entren en la ley común y vigente, cometen acto alguno que pueda considerarse como ataques á la religión.

En todos los casos, lo que ocurre, lo que hace tan complejo el problema, es la impureza del hecho. En unos por que el ideal político lleva en sí la levadura del sectario; en otros por estar informados, entrañar en si, intereses terrenales ó asuntos de empresas.

Añádase á esto la divergencia clara, notable, que existe entre el Concordato y la Constitución y las *reales órdenes* emanadas de los ministerios de Estado, Gobernación, Gracia y Justicia y Fomento en contra de *leyes* hoy no derogadas, y se comprenderá los trabajos que pásará Sagasta buscando solución al problema sin tiempo material para recibir á la innumerable avalancha de pretendientes que le asedian exigiendo un destino ó un distrito, y amenazando con desmembraciones de un partido que por última vez, disfruta del poder.

De todas suertes la cuestión religiosa se impone, y si los gobiernos no la resuelven el pueblo, sin toques de atención, iniciará la solución como actualmente ocurre en Rusia, Inglaterra, Francia y Portugal, á no ser que el caracter meridional acentúe los procedimientos renovando antiguas prácticas que, ¡quien sabe! si serían preludios de acontecimientos que parecen muy distanciados de nuestros días, y precipitaran soluciones del porvenir, ocasión que no dejarían escapar otras cuestiones caldeadas por hechos que de día en día las empuja á soluciones extremas y tumultuosas.

F. NAVARRETE.

LA LIBERTAD DE LA CÁTEDRA

Circular importante

La circular que el ministro de Instrucción pública, señor conde de Romanones, leyó anoche en el Consejo fué aprobada por unanimidad.

Dice así:

«En 15 de Enero del año corriente, el ministro de Instrucción pública dirigió á los rectores de las Universidades una circular, escrita con el buen propósito de impedir contados excesos de algún profesor y demasías de ciertos libros de texto, en los cuales los serenos resplandores de la doctrina están oscurecidos por las sombras del apasionamiento fanático.

Los términos de aquella se prestan á interpretaciones que pudieran no se las justas, y conviene, por lo tanto, definir bien los términos de la cuestión, tanto para esclarecer las dudas que se han originado, como para satisfacer las reclamaciones presentadas.

El Consejo de Instrucción pública (en la sección correspondiente), refiriéndose á un caso concreto y por acuerdo reciente, acaba de mantener la sana y legal doctrina.

Contra el catedrático de religión del Instituto de San Isidro se ha instruído expediente, motivado por conceptos que dicho profesor estampa en un libro suyo que sirve de texto. El Consejo expresa su parecer en un luminoso y razonado dictamen, en el cual, al par que se condenan los excesos del citado profesor, se invocan los fueros de la cátedra y se recuerda que por disposiciones ya sancionadas, al catedrático en el ejercicio de su nobilísimo cargo no se le pueden señalar otros límites, aparte de los impuestos por la propia conciencia del cumplimiento del deber, que los que marca á todos los ciudadanos el ejercicio del derecho.

En efecto; no hacen falta razones nuevas para dejar determinados de un modo categórico los vínculos que deben existir entre la disciplina académica y la función del magisterio.

En una memorable real orden, la de 3 de Marzo de 1881, se fijaron tales términos de relación, devolviendo á la cátedra la libertad que se le había arrebatado con violencias inauditas.

Aquel documento señaló una etapa nueva en la vida docente. La independencia del profesor quedó consagrada; abolióse el irritante absolutismo del Estado, contra el cual se produjeron tantas y tan justas quejas, y tuvo desde entonces el profesor todas las garantías indispensables para cumplir con su ministerio.

El sentido de la real orden de 3 de Marzo de 1881 ha de mantenerse; en ella se prescribía que de ningún modo se pusieran impedimentos al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, ni menos se prescindiera del derecho, igual para todos los españoles, con el intento de poner trabas á la actividad de los encargados de la enseñanza pública. El criterio de ayer prevalece, y la libertad, que es derecho reconocido en las leyes, no puede regatearse á quienes viven para abrir en la juventud los surcos de la educación y para arrojar en ellos las simientes de las ideas.

Así, pues, ante las reclamaciones que pudieran presentarse por el profesorado, nacidas del temor de que se aminore ó desconozca el respeto á la integridad de la enseñanza, puede V. S. asegurar que no habrá de mermarse el derecho reconocido en la repetida real orden, cuyas precisas disposiciones se han respetado siempre desde que fueron promulgadas; por lo tanto, V. S., en cuanto atañe á la gestión disciplinaria, solamente aplicará el rigor de la ley en la comisión de delitos castigados por el derecho común.

Para evitar imposiciones de cierta índole, impropias de los tiempos actuales y condenadas por la Constitución del Estado, se propone el gobierno de S. M. restablecer en todo su vigor el real decreto de 25 de Enero de 1895; restablecimiento que al mantener el estudio de la religión en la segunda enseñanza consagra también el derecho de las familias, conforme á lo dispuesto en el título primero del Código fundamental de la Monarquía.

De este modo ha de evitarse el influjo de exageraciones nocivas, y de tal manera se ha de contribuir al mantenimiento en las esferas de la enseñanza de la independencia que es imprescindible para el magis-

terio y de la paz que necesitan los espíritus cuando tienen que consagrarse á las fecundas labores de la educación nacional.

De real orden lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid 20 de Enero de 1901.—*Conde de Romanones.*»

NUESTRA INFORMACION

Madrid 19.

El consejo de hoy

El Consejo de ministros anunciado para hoy empezará á las seis de la tarde.

En esta reunión se ocuparán los ministros de la circular del conde de Romanones sobre libertad de la cátedra, y el ministro de la Gobernación expondrá su pensamiento relativo á la revisión del censo, dando á los ciudadanos mayores garantias que tienen en la actualidad.

Las elecciones

El acuerdo del Gobierno respecto á elecciones es que se verifiquen las de diputados el primer domingo de Mayo, ó sea el día 5, y las de senadores quince días después, para reunir las Cortes el 10 de Junio.

La disolución de las actuales Cortes y la convocatoria para las elecciones serán objeto de un sólo decreto, que se publicará antes del 15 de Abril.

Firma de Guerra

El ministro de la Guerra ha puesto á la firma los decretos siguientes:

Nombrando vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina al general La Cerda.

Declarando en situación de cuartel, á petición propia, al general Brunoz.

De Marina

El duque de Veragua, entre otros nombramientos, llevó á la firma de Su Magestad, la Reina el del director del personal del ministerio de Marina á favor del Sr. Vallarino.

Sagasta en Palacio

El Sr. Sagasta en su despacho con la Reina, no ha puesto á la firma ningun decreto.

Los relativos á nombramientos de gobernadores se firmará probablemente mañana, pues el presidente del Consejo ha dicho que ignoraba si el Sr. Moret tenía ultimada la combinación.

El Capitán general de Valencia.

El nombramiento de capitán general de Valencia no se pondrá á la firma hasta mañana, pues aunque ya conoce S. M. el nombre de la persona á que se ha de conferir dicho cargo, desea el general Weyler que sea también conocido y aprobado por el consejo de Ministros.

Secretarios de Gobiernos civiles

De un día á otro se verificará una combinación extensa de secretarios de gobiernos civiles.

Temporal en Andalucía

El alcalde de Puente Genil participa que el río Genil alcanza siete metros, y que en la calle de Pescadería están hundiendose casi totalmente dos casas, sin que hayan ocurrido desgracias personales.

Guardia civil y empleados del municipio adoptan medidas precisas para evitar desgracias.

* * *

De Torres Cabrera comunican que el cortijo Alguacilito estaba anegado y en Castro del Rio, según participa el comandante de la guardia civil el Rio Guadajoz creció 1,30 metros, inundando la parte baja de la población.

La casa cuartel está completamente inundada y el puente interceptado.

Como el tiempo ha mejorado creese no se agravará la situación.

* * *

El Alcalde de Andújar telegrafía que á las 12'50 de hoy lleva el Guadalquivir 3,90 centímetros sobre su nivel ordinario.

En el Africa del Sur.

En una escaramuza sostenida entre fuerzas inglesas y las gentes del comandante Kruitzinger, según dicen desde Sommerset East, aquellas tuvieron tres muertos, entre ellos un oficial y además resultó otro oficial herido gravemente.

Ha sido depositada en la mesa de la Cámara de los Comunes la correspondencia cambiada entre los generales Kitcner y Botha.

Será publicada después que hayan sido revisadas.

Los periódicos ingleses declaran que, una vez rotas las negociaciones de paz entre el general Botha y lord Kitchener debe proseguir la lucha con nuevo rigor.

«The Daily News» hace notar que ha sido engañañado el público sin consideración alguna, anunciándole que Both había iniciado las negociaciones, siendo así que fué lord Kitchener quien formuló las primeras indicaciones.

* * *

La reserva con que se llevan ahora á efecto todos los asuntos en el ministerio de la Gobernación no ha impedido que sea conocida parte de la citada combinación.

Por lo pronto, es seguro que el Sr. Laa, gobernador electo de Cádiz, ocupará un puesto de jefe de Administraoión en el ministerio de la Gobernación; el Sr. Martos irá á Málaga, el Sr. Urzaiz á Orense, el Sr. Barriovero á Granada, á Almería un conocido fusionista presidente que ha sido de la Diputación provincial, de Granada; á Huesca el Sr. Ortiz y Casado, á Cádiz el Sr. Manzano, á Santander el Sr. Soldevilla, á Castellón el Sr. Montilla, figurando, el nombre del Sr. Fuenmayor para uno de los dos que quedan, que son Valladolid y Cuenca.

Consejo de Ministros

Ha comenzado cerca de las siete menos cuarto.

Los ministros se reunieron en Consejo sin esperar á que llegara el de Hacienda, quien á las seis y media fué recibido por la Regente para hacer la presentación de su señora.

Al entrar en la Presidencia los consejeros de la Corona comunicaron á los periodistas escasísimo número de noticias.

Alguno, el Sr. Moret, por ejemplo, repitió lo que viene haciendo desde que es ministro: que no solamente no dice una palabra de los asuntos de su departamento, sino que, siendo tan fino y atento, no tiene para los periodistas que se le aproximan para preguntarle, con la mayor cortesia y respeto, acerca de las cuestiones que interesan única y exclusivamente al país á cuyo servicio está el Sr. Moret, aquella consideración que, por modestos que sean, los periodistas merecen.

Antes de comenzar el Consejo habló con el Sr. Sagasta un distinguido periodista ministerial, á quien confirmó el jefe del Gobierno su propósito de convocar á elecciones de diputados para el 5 de Mayo próximo, de senadores para el 19 de igual mes y reunión del nuevo Parlamento del 12 al 15 de Junio.

También manifestóle el Sr. Sagasta que, puesto que no había hoy asuntos importantes que exponer ó estudiar, el Consejo acabaría más temprano que de costumbre.

El general Weyler llegó á Consejo las propuestas para nombramiento de capitán general de Valencia y comandante general de ingenieros de Galicia.

Según el ministro de Estado, probablemente se trataría ya en concretar de la combinación diplomática que impone el hecho expresando la dimisión algunos representantes de España en el Extranjero.

Dijo el ministro de Instrucción pública que hoy se resolvería en definitiva acerca de su proyectada circular á los rectores de las Universidades.

Los Sres. Villanueva, duque de Veragua y marqués de Teverga no llevaron asuntos de sus departamentos. Limitaríanse á oir á los demás ministros.

* * *

El ministro de la Guerra sometió al Consejo y éste aprobó, una combinación de mandos militares.

Dió además cuenta de que en lo sucesivo las convocatorias en las academias militares no serán anuales, sino alternas; el deseo del gobierno hubiera sido el de suspender la de este año, pero no ha podido hacerlo por estar ya anunciada.

Asimismo presentó las bases de un real decreto reorganizando el clero castrense.

Fué autorizado para someter á la aprobación del Consejo un decreto suprimiendo las raciones de pienso destinadas á todas aquellas clases del ejército que no necesitan usar caballos.

El de Marina propuso, y el Consejo acordó que el «Pelayo», que se encuentro en Barcelona, vaya á Tolón á saludar al presidente de la república francesa.

El de Estado enteró al Consejo de que la comisión argentina no vendrá á Madrid hasta que termine su expedición por Europa.

La embajada que ha salido de Londres para anunciar á la Reina la elevación al trono de Inglaterra de Eduardo VII, llegará á Madrid el viernes y se presentará á la Reina el ábasdo.

El Consejo se ocupó también de la crisis por que atraviesan las clases jornaleras en varias provincias andaluzas, á consecuencia del temporal de lluvias, y encargó al ministro de Agricultura que con toda urgencia se procurase dar trabajo á la clase obrera en las obras públicas, á cuyo fin se le autorizó para realizar muchas de ellas por administración en aquellas regiones donde hay escasez de jornales.

El ministro de Instrucción pública dió cuenta al Consejo de una circular que dirige á los rectores de Universidades, restableciendo en toda su integridad la real orden de 3 de Marzo de 1881, declarando la libertad é independencia de la cátedra, y anunciando suprimir el carácter de obligatoria de la enseñanza de la religión.

* * *

Aun cuando la crisis obrera no se ha dejado senrtr este invierno con la intensidad que en los anteriores el persistente temporal de lluvias la ha producido en algunas provincias de Andalucía, sobre todo en Córdoba, Sevilla y Cádiz, ocasionando una gran miseria en las clases trabajadoras.

Con objelo de atender á su alivio fué autorizado el ministro de Agricultura para la ejecución directa por el Estado de algunas obras públicas, sobre todo de carreteras en dichas provincias.

* * *

Tenemos entendido que en Consejo se habló de las congregaciones religiosas en su aspecto industrial y docente.

Según nuestros informes no se harán esperar mucho tiempo disposiciones terminantes, inspiradas en el criterio de alguna alta personalidad, sometiendo las primeras á tributación, y exigiendo títulos profesionales á los que en las segundas se dediquen á la enseaanza, como á los demás ciudadanos.

* * *

Sobre el personal diplomático tampoco se acordó cosa alguna. Hasta ahora parece que no han presentado sus dimisiones más que el duque de Mandas y el marqués de Corvera, que representan á España en Inglaterra y Méjico.

Nuestros informes son que el Sr. Pidal ha ofrecido su cargo al gobierno, pero que no ha dimitido su representación en el Vaticano, en la cual pudiera continuar, como en Paris el Sr. León y Castillo durante la situación conservadora, si se limita á ser un diplomático que secunda la política ministerial cerca del Sumo Pontífice.

* * *

Se atribuyen al general Weyler propósitos de extinguir en los cuerpos los destinos del clero castrense, y de reducir cuanto sea posible la plantilla del mismo.

De esto se trató en Consejo.

En vez de sostener el presupuesto de Guerra capellanes on cada regimiento, se consignarán en las cajas de los mismos los fondos necesarios para atender á sus necesidades espirituales, sin el gasto de un personal que de este modo no resulta necesario.

Esto, además, tiende á rosbutecer el prestigio y la ejemplaridad de los que llenan tan importante misión, alejándolos de la vida militar.

* * *

Nuestras noticias de anoche se han confirmado.

El general Weyler llevó á Consejo la propuesta de destinos militares.

El general Urquiza está designado para jefe de la sección de ingenieros del ministerio, en reemplazo del Sr. Luna, y el de la misma categoría, Sr. Hierro, para comandante general de ingenieros de la primera región.

Las economías que se obtienen con la supresión de raciones de pienso para plazas de generales, jefes y oficiales que hoy se consideran montadas, son importantes, sobre todo por lo que respecta á los generales, que al dejar de ser plazas montadas, dejan también de serlo sus ayudantes

Estas economías, unidas á las que origine la reorganización del clero castrense, se destinarán á mejorar en cinco céntimos la alimentación del soldado.

A Valencia irá de capitán general el Sr. Pando.

El decreto será hoy firmado por S. M.

El referente al nombramiento del Sr. Urquiza quedó firmado ayer, y hoy lo publica la *Gaceta*.

CAVOUR

Una buena idea

Sr. Director del DIARIO DE AVISOS.

Muy señor mío:

Con motivo de haber mordido hace pocos días, un can á otros varios, habiendo sido muertos aquél y éstos ante la sospecha de que el primero estuviera atacado de hidrofobia, excita ese periódico el interés del Ayuntamiento para que adopte enérgicas medidas que pongan á cubierto la seguridad personal.

Conformes de toda conformidad, señor Director; pero ¡por Dios! que no se acuda al procedimiento de la morcilla que es inhumano y muy dado á espectáculos vergonzosos é impropios de un pueblo civilizado.

Si el Ayuntamiento, con muy buen acuerdo, se decide á emprender una activa campaña contra la raza canina, que opte por otros medios que al mismo tiempo pueden representar para las arcas municipales, un ingreso de alguna consideración.

¿Porqué no se han de encargar los dependientes del Municipio de recoger los canes que anden sueltos por la vía pública, conduciéndoles, asegurados convenientemente, á un local cualquiera, dando un plazo prudencial á los dueños para recogerles, y matando por la axfisia á los que no sean reclamados en el plazo marcado?

Con la autoridad que tiene su excelente periódico, podría V., señor Director, insistir en esta demanda; y haría un bien muy grande al Ayuntamiento, á la población en general y hasta á los mismos canes condenados al sacrificio.

Dispense V. que distraiga su atención en estas *perrerías*, y cuente por adelantado con la gratitud más viva de su afmo. y s. s.

E. F. B.

Segovia—18—Marzo.

* * *

Estimando en lo que valen las consideraciones insertas en esta carta, es de esperar que el Ayuntamiento las tenga en cuenta, y procederá en el asunto de que se trata, como reclaman los intereses del vecindario y aconsejan procedimientos puestos ya en práctica en todos los pueblos cultos.

Una liga contra el duelo.

Las protestas contra la práctica del duelo no son ciertamente cosa nueva. Periódicamentese renuevan desde hace mucho tiempo, aunque siempre sin éxito.

Ahora se ha exaltado este sentimiento humanitario y altruista con motivo de algunos duelos sangrientos que últimamente se han efectuado.

No hace mucho tiempo, en los Estados Unidos, dos oficiales del ejército que se profesaban mutuamente un odio profundo convirtieron un asalto en verdadero duelo, del cual resultaron ambos con tan graves heridas, que han fallecido de resultas de ellas.

En Viena se ha verificado otro duelo entre el alcalde de aquella ciudad y un empleado de la administración pública; el primero quedó tendido en el campo del honor.

Para terminar con esta bárbara costumbre, se han constituído en Europa varias ligas.

La más antigua es la que se formó en Austria por iniciativa del infante Alfonso de Borbón, á raiz de la destitución del marqués de Tecoli, oficial del ejército austriaco que, invocando sus princ pios religiosos, se había negado á batirse.

Este ejemplo fué seguido en diversos países.

Una Liga del mismo género y con fin idéntico acaba de crearse en Francia.

Los adheridos se comprometen solemnemente, y bajo juramento, á trabajar con todas sus fuerzas y á hacer propaganda abierta contra la institución del duelo, que repruebanِ inspirándose en una triple fuente: la religión, la civilización y el concepto del «verdadero honor».

Según ellos, el mejor medio de hacerle desaparecer es la formación de Tribunales de honor.

Las decisiones de estos Tribunales deberían dar una satisfacción real al injustamente ofendido, y de este modo no se vería éste obligado á buscar por sí mismo una, que no es tal satisfacción, sino un acto ilógico y brutal, cual es la apelación á las armas.

Ya se ha nombrado el comité encargado de la organización de la Liga. Está constituído por el general barón de la Roque, el príncipe Luis de Broglie y Mr. de Bourg.

La verdad es que cuanto se haga por acabar con este resto de barbarie, es intento laudable, tanto más cuanto no puede admitirse, como pretenden los buenos aficionados, que sea inextinguible.

El duelo no apareció hasta la Edad Media con el individualismo que aportaron los pueblos del Norte. Hasta entonces á nadie se le ocurrió, por ejemplo, que el hombre que recibe un bofetón quede deshonrado, ni por qué razón ha de merecer más importancia de parte de un hombre razonable una puñada que la coz de un caballo ó el mordisco de un perro.

Es esta una razón que tan pronto como se ofrece á nuestra consideración se reconoce como incontrovertible.

Los antiguos no consideraban del mismo modo estos ataques brutales.

Cuéntase de un célebre filósofo cínico de Grecia, á quien un músico puso la cara como una berengena á fuerza de golpes; y el cual se colocó en la frente un cartelito indicando el nombre del culpable. Así paseó por las calles de Atenas.

Los atenienses execraron al que de aquel modo había estropeado la venerable figura del sabio, y esta fué la satisfacción de éste y el mejor castigo del músico.

Verdaderamente nos hace falta un poco de sentido común.

NOTICIAS

Mañana hará tres años que falleció el que fué en vida nuestro respetable amigo, D. Julian Molina y Villa.

Aún no se ha borrado de nuestra memoria el recuerdo de aquel cumplido caballero y conse

cuente político, de trato fino y cortés, modesto sin afectación, y que sabía imprimir á todos los actos de su vida el carácter de la mayor seriedad.

Los últimos años de su existencia los consagró por entero á los afectos de la familia, apartándose de la vida pública en la cual le brindaban con importantes puestos su desahogada posición social, y los innegables servicios prestados al partido liberal en que siempre militó.

En este triste aniversario, cumplimos con un deber, dedicando sentido recuerdo á la memoria del amigo finado, y enviando la expresión de nuestros respetos á su viuda y á sus hijos, nuestros buenos amigos D. Federice y D. Pablo Molina.

.˙.

También se cumple mañana el primer aniversario del fallecimiento de D. José Martínez Martín, administrador que fué del Matadero.

Por sus condiciones de carácter, honradez y laboriosidad, gozaba en Segovia el Sr. Martínez de toda clase de simpatías, siendo su muerte generalmente sentida.

Al conmemorar este aniversario, reiteramos el testimonio de nuestro sincero pésame á la viuda del finado, y á su familia toda, y especialmente á sus hijos y estimados amigos nuestros, D. Mariano Martínez, Deán de Jaca, y D. Alfonso, Administrador del Matadero de esta capital.

.˙.

Ha fallecido en Madrid donde se encontraba accidentalmente el conocido industrial de esta población D. José Sacristán, hijo del antiguo dueño de la empresa de coches «La Madrileña» don Juan Sacristán.

Nos asociamos al dolor que aflije á la familia del finado.

UN BANQUETE

Anteanoche, á las ocho y media, en una de las habitaciones del Gobierno civil, obsequió con un suculento banquete al Gobernador de la provincia Excmo. Sr. D. Ricardo Medina, el comité del partido liberal de esta ciudad.

El motivo de celebrarse el banquete en el Gobierno civil, fué el hallarse el Sr. Medina algo delicado de salud.

Sirvió la comida admirablemente, el café de la Unión.

En la noche de anteayer, á eso del oscurecer, y en el trayecto de las Cuatro Calles, se extravió una carpeta que contenía varios documentos únicamente de interés para su dueño.

Se suplica á la persona que haya podido encontrar la citada carpeta, se sirva entregarla en la Administración de este periódico, donde además de agradecérselo se le gratificará.

Nuestro amigo, el sobrestante de Obras públicas, D. Luis Lercar, ha sido absuelto en la causa que se le seguía por el fuero de Guerra, con motivo de los sucesos ocurridos en Segovia en el mes de Mayo del año último.

Reciba el Sr. Lercar nuestra enhorabuena.

Nuestro querido amigo D. Cándido Ylleras Habilitado del magisterio del partido de Santa María de Nieva, ha regresado el miércoles á aquella villa, después de haber cobrado los haberes devengados por los maestros de dicho partido correspondientes á atrasos de trimestres del año último.

El Sr. Illera se propone abonar inmediatamente á los interesados, los haberes que acaba de hacer efectivos.

CARTAS DESCONOCIDAS

Día 21

Sr. D. Agustín de Castro, viajante Segovia.
Sr. D. Eladio Parza Huertas, Segovia.

En el Consejo de ministros, celebrado el miércoles, se acordó que el ingreso en las Academias militares solo se haga por convocatorias alternas, no suspendiéndose la de este año, por estar ya anunciada.

ORDEN DE LA PLAZA

Presidente de la Junta de Subsistencias: señor teniente coronel de la Zona, D. Mariano Pérez Royo.

Provisiones: cuarto capitán de la Reserva.

Visita de Hospital y vigilancia, los Cuerpos de la guarnición.

El general gobernador militar, Cabello.

MONTES

El ayuntamiento de Cuéllar ha solicitado del Ministerio de Agricultura, se le conceda una corta en el monte número 11 del catálogo de 16.237 pinos, en cambio del aprovechamiento de resinación que le fué concedido en el plan forestal dentro del monte mencionado.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se han recibido en el Gobierno civil los presupuestos é inventarios escolares de Madrona, Perogordo, Frumales y Perosillo, correspondientes al año actual.

Se recibió asímismo una instancia documentada de doña Baltasara Pascual Escolar, solicitando escuelas vacantes anunciadas á concurso en Febrero anterior.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 21 de Marzo de 1901, á las nueve de la mañana.

Barómetro reducide á 0°...	665'46
Temperatura del aire...	8'0
Id. máxima al sol del día anterior...	13'5
Id. id. á la sombra...	7'4
Id. mínima noche última...	2'3
d. id. á cielo descubierto...	0'8
Viento: dirección...	S.
Fuerza aproximada...	Brisa
Lluvia caída en las 24 horas...	1 mm.
Estado del cielo...	Cubierto

Boletín religioso.

Santos para hoy.

Santos Deogracias, Bienvenido y Basilio.

Cultos

En la Capilla de la Concepción de esta Ciudad, segundo día de novena que la Venerable orden Tercera de San Francisco dedica anualmente á María Santísima al pie de la Cruz.

Todos los días se celebrará una misa á las siete y media de la mañana. Por la tarde, á las cuatro y media, expuesto S. D. M., se rezará la Corona de Nuestra Señora y la novena; después seguirá el sermón á cargo de los siguientes oradores:

Dia 2.° Sr. D. Martín Velasco, Capellán Altarero de la S. I. Catedral.

Todas las tardes, acabada la Reserva del Santísimo Sacramento, se hará el piadoso ejercicio del Via-Crucis, y en la última se dará la Bendición papal á los terciarios franciscanos de ambos sexos.

—

En San Andrés á las seis y media de la tarde, continúa la novena de los Dolores.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS,
Plaza de Guevara, núm. 2.

Lotería Nacional

LISTA general de los números premiados en el sorteo celebrado ayer.

PREMIOS MAYORES

929 con 140.000 pesetas.—Santiago
7792 con 50.000 pesetas.—Zamora
21.038 con 30.000 pesetas.—Oviedo

PREMIADOS CON 3.000 PESETAS

23410—Barcelona
5023—Madrid
4341—Madrid
18010—Barcelona
22277—Huelva
22525—Pamplona
9687—Palma de Mallorca
18672—Madrid
13813—Madrid
5967—Barcelona
22509—Murcia
25470—Madrid
7449—Sevilla
16983—Madrid
7500—Madrid
4933—Sevilla
25984—Huesca
4403—Madrid

PREMIADOS CON 500 pesetas

Unidad

6

Decena

42 47 59

Centena

117 120 142 163 166 178 191 205
211 221 250 270 325 326 337 353
359 370 435 446 459 494 522 610
631 679 721 746 748 763 771 796
831 863 935 959 980

Mil

056 071 078 088 142 148 149 157
196 266 275 296 307 327 336 345
347 376 430 443 444 551 563 581
607 648 650 678 683 688 773 860
879 885 898 901 905 912

Dos mil

002 045 057 123 168 174 177 217
248 317 329 346 403 404 414 422
458 463 470 483 487 492 512 533
587 630 638 660 686 690 703 715
783 822 892 923 930 936 987

Tres mil

000 004 031 039 055 061 165 169
192 232 235 254 279 293 311 332
375 380 384 388 424 439 470 493
494 519 545 573 589 603 449 654
665 689 683 696 709 762 764 770
779 780 782 813 816 824 829 839
845 863 867 874 916 918 981 985
995 896

Cuatro mil

021 037 050 136 143 147 166 190
212 213 217 233 249 283 306 343
362 391 486 519 550 564 586 597
641 654 673 719 747 800 807 814
937 943 944 930 961 962 973 999

Cinco mil

003 028 043 061 070 159 194 238
244 249 270 276 280 331 347 383
392 428 431 443 453 488 491 501
521 551 554 598 602 605 621 642
670 721 725 736 742 743 751 781
813 846 857 865 872 879 925 935
991

Seis mil

038 092 094 141 161 196 288 293
334 357 402 412 453 493 516 521
530 547 563 586 606 620 671 722
741 770 776 787 804 816 817 900
917 928 929 978 979 981.

Siete mil

012 138 144 151 155 163 230 253
257 275 294 315 337 423 412 460
471 480 503 541 556 567 588 610
644 646 717 787 861 951 973 993
997

Ocho mil

033 045 085 125 150 166 182 272
281 313 337 389 401 407 413 425
431 514 550 556 638 645 682 684
117 734 740 760 766 803 806 815
823 848 878 894 905 920 960 962

Nueve mil

101 280 298 327 436 478 487 493
501 523 538 560 562 619 652 697
735 736 750 778 846 863 873 918
955 964 971 972

Diez mil

025 043 064 210 212 223 250 259
269 317 328 333 373 374 415 440
464 515 516 552 601 638 769 771
783 796 864 867 870 962

Once mil

003 009 019 041 053 057 095 097
160 166 173 190 198 246 275 287
303 313 332 333 337 411 416 423
586 527 530 544 600 645 671 673
755 778 744

Doce mil

076 113 125 129 187 189 229 233
259 274 328 330 335 349 361 402
408 449 478 496 553 605 627 630
637 641 671 673 674 715 779 785
825 830 859 927 935 952

Trece mil

007 033 065 085 113 130 174 216
260 296 313 353 370 377 388 400
412 428 431 462 464 487 540 569
645 659 677 681 985 711 773 781
793 814 972 982 984

Catorce mil

021 030 085 093 121 185 203 231
256 374 295 304 327 352 358 371
397 428 503 560 670 575 576 601
611 648 701 771 774 802 906 970
971 989

Quince mil

010 046 094 108 133 140 183 199
214 305 343 387 498 421 472 529
533 633 646 656 704 714 784 812
440 841 848 870 875 898 962 967

Diez y seis mil

021 025 048 062 068 071 098 101
102 109 125 142 152 156 179 192
211 249 252 295 285 286 287 304
307 319 388 403 436 453 467 591
640 644 086 771 787 804 850 864
880 894 948 954 958 980

Diez y siete mil

023 025 046 073 129 133 161 216
224 241 257 281 287 351 460 510
526 529 547 569 633 637 643 647
696 708 723 794 800 860 870 884
486 903 935

Diez y ocho mil.

000 001 007 044 058 083 094 103
107 149 173 178 184 207 208 209
213 217 234 390 329 361 423 447
522 550 584 658 669 714 729 779
828 845 854 919 954 984 949 992

Diez y nueve mil

003 021 028 074 133 147 205 234
284 287 288 297 312 350 370 471
474 496 499 562 580 581 601 628
635 644 677 676 710 730 763 786
799 823 838 866 921 938 941 996

Veinte mil.

019 020 022 031 055 060 079 080
108 113 165 193 253 209 228 357
398 467 506 512 542 645 660 682
746 758 822 833 849 867 769 918
953 978

Veintiún mil.

046 103 148 181 200 252 267 335
362 389 399 448 493 508 512 527
538 546 565 579 590 611 639 644
676 680 682 693 697 719 736 744
748 757 781 783 793 825 831 887
896 901 929 958

Veintidos mil.

052 062 091 113 163 169 268 323
327 328 364 400 415 437 494 526
534 558 568 577 657 699 713 721
731 741 782 818 819 826 897 923
933 963 971 997

Veintitres mil

013 036 067 072 093 113 126 127
133 140 148 158 207 250 402 347
351 358 392 395 444 607 614 620
623 632 643 639 709 781 833 845
931 957 960 984 991

Veinticuatro mil

001 029 034 104 120 126 149 157
177 198 210 240 255 308 321 333
362 365 396 401 421 428 440 475
480 483 506 521 547 594 605 645
659 694 727 751 775 787 929 937
939 943 994

Veinticinco mil

098 127 128 183 268 277 304 305
376 385 393 400 455 461 495 521
524 544 545 604 605 229 641 690
788 818 822 828 858 905 919 922
928 939 950

Veintiseis mil

017 025 076 110 166 201 229 263
274 311 398 441 527 692 742 781
782 818 938 868 872 903 920 927
954 998

OBSERVACIONES.

Las dos aproximaciones de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero, han correspondido al 928 y 930.

Los dos id. de 1.500 id. id., para los del segundo, han correspondido al 7.791 y 7.793.

Las dos id. de 1.250 id. id., para los del tercero, han corresdondido al 21.037 y 21.039.

99 aproximaciones de 500 cada una para los 99 números restantes de la centena de los tres primeros premios.

ANUNCIOS

MONTES, FOTÓGRAFO.—VICTORIA, 11.

Emulsión Nadal

(ES LA MEJOR Y MAS AGRADABLE). Con 30 por 100 aceite hígado bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos. La recomienda Colegio Médico de Barcelona; analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid. Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, escrófulas, linfanismo, raquitismo, debilidad, dolores, diabetes, etc. Alimento, golosina, medicamento tónico; estimula el desarrollo físico, el crecimiento de los huesos y salida de los dientes: indispensable á las embarazadas y niños, aumenta la secreción de la leche y el vigor. Crema fluída blanquísima é inalterable.—De venta en las farmacias.

BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

EN POLVO Y EN PASTILLAS COMPRIMIDAS
DE
TORRES MUÑOZ, San Marcos, 11, Farmacia. MADRID

Cajitas metálicas de 0,50, 1 y 5 pesetas, y en pastillas á 0,50.

Comisionistas

Casa importante, formal, conocida, acreditada, con clientela hecha y que trabaja en la exportación de Vinos, Anisados, Cognac, Rom, etc., desea dar representación á viajantes á la comisión que sean serios y tengan buenas referencias.

Dirigirse á Sres. A. Barceló é hijos, de Málaga.

Se vende en precio módico

Una casa en esta Ciudad, calle de San Frutos, núm 25.

Para tratar, el procurador Morales plazuela de San Martín, núm 1.

ACADEMIA DE ARÍSTEGUI

1, FLORES, 1

Próxima la época de los exámenes en las Academias militares, desde el mes actual se duplican las horas de clase.

Clases particulares de un solo alumno y clases de reparo.

A los Ayuntamientos

Práctico en contabilidad de los mismos, y con suficientes conocimientos en todos los ramos, servicios y gestiones que afecten á la administración municipal, desea desempeñar una secretaria en un pueblo de ésta ú otra provincia.

Informarán en la administración de este periódico.

NUTRITIVO BERMEJO

El mejor alimento para débiles y convalecientes. Cura la anemia, debilidad general, clorosis y amenorreas. El más poderoso estomacal. Cada cucharada equivale á 60 gramos de carne de primera ya digerida, por lo que el estómago no trabaja.

Precio: 3'50 pesetas.—En Segovia, droguería de D. Francisco M. Marcos, Plaza del Corpus, 7.

CEFIRO DE ORIENTE LILLO

¡¡Lo mejor del mundo!!

Para promover la salida del cabello, é impedir su caída, evitar las canas, humores y enfermedades de la cabeza.

25.000 PESETAS se darán al que pruebe y justifique lo contrario.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere.

De venta, en todas las buenas Perfumerías, Droguerías, Bazares, Farmacias y Peluquerías.

En Segovia, en la Peluquería de Miguel Fernández, Plaza del Corpus, 9.—Depósito principal, en la acreditada Droguería y Perfumería de Francisco M. Marcos.

CHOCOLATES Y CAFES

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL

TAPIOCAS, TÉS

50 Recompensas industriales, 50,

DEPOSITO GENERAL: CALLE MAYOR, 13 y 15, MADRID

De venta en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías.

Ama de cría

Se desea ama para su casa, de buenas referencias, con preferencia en esta capital.

Razón, Muerte y Vida, número 5, segundo, derecha.

LA ASTURIANA

José Zorrilla 50 (antes Mercado) y Paseo del Conde Sepúlveda 1

ALMACENES DE MADERAS Y CARBONES MINERALES

Carbones, cribado grueso, galleta, granza y menudo lavado para fraguas, cok para cocinas y estufas, cok metalúrgico, etc. Se sirven pedidos desde 1000 kilogramos.

Venta por vagones á precios de mina.

Maderas, tabla machiembrada para entarimado, tablones, rodapiés, cubre ángulos, molduras, zócalos, jambas, pasamanos, etc., etc.

Precios iguales á los de la Compañía de Maderas.

VENTA

de la casa llamada Fábrica de la Moneda, con tres huertas que tiene anejas.

Para detalles, calle de Juan Bravo, número 10, segundo.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

José Giménez del Campo

11, SAN VICENTE ALTA, 11

MADRID

Se encarga de cuantos asuntos se le encomienden por Corporaciones, Empresas, Compañías, Sociedades ó particulares, sea cual fuere el Centro, oficina ó casa donde haya de practicarse la gestión.

Admite toda representación ó encargo referente á créditos que correspondan á cumplidos, licenciados, inútiles y fallecidos, y sobre expedientes en pretensión de jubilaciones, pensiones, etc.

En cuanto á clases pasivas, se encarga del cobro de haberes situándoles inmediatamente donde convenga á los interesados, y de la traslación de pensiones, cuando lo deseen.

Acepta toda administración de fincas y cobro de rentas en Madrid y puntos donde convenga fuera de la Corte.

Y como INTERESANTE A LOS AYUNTAMIENTOS se encarga de cuanto afecte á los intereses Municipales relacionado con la venta de sus bienes de Propios, Beneficencia é Instrucción pública, y también de la gestión de todos los demás asuntos que les ocurra, pudiendo tener un representante en Madrid, por una pequeñísima cuota anual satisfecha de fondos Municipales.

GESTION RAPIDA

Pídanse detalles, que se darán á vuelta de correo.

LA ILUSTRACIÓN

Colegio de Señoritas

Plazuela del Caño Grande, número 2.—SEGOVIA

Clases de primera enseñanza y labores de aplicación y adorno, música, francés y dibujo.

Las clases de música, francés y dibujo, están á cargo de competentes profesores, siendo los honorarios módicos.

También se admiten alumnas internas, y se reciben avisos para composturas y afinaciones de pianos.



KANANGA-OSAKA

Y. RIGAUD

8, rue Vivienne, PARIS

Agua de Tocador

KANANGA-OSAKA

de deliciosa frescura conserva al cútis la incomparable nitidez de la juventud.

Esencia KANANGA-OSAKA
Jabón KANANGA-OSAKA
Polvos de Arroz KANANGA-OSAKA

MATIAS LÓPEZ

MADRID--ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas caramelos suizos, fondant y dulces varios.

DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

Depósito central **25 MONTERA,**

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS



Agencias en todas las provincias d España, Francia y Portugal

35 años de existencia

Seguros sobre la vida.---Seguros contra incendios

Subdirector en Segovia, D. FRANCISCO SANTIUSTE.—Casa de la Tierra